



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0149,

PADRE LAS CASAS,

14 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2310 de fecha 14.07.2010 a Nombre de SERGIO HERNAN TOLOZA ASTETE.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 124 de fecha 18.11.2009, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-7753, de fecha 24.05.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente ya ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Provisoria, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente Provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio de 2010 hasta el 30 de Julio de 2011:

ROL	: 8-373
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONFITERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: BOMBERO IBACACHE N° 195
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SERGIO HERNAN TOLOZA ASTETE.
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Firma]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

GRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

VFS/ABD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(8-373)
ID 30508